

Montevideo, 03 MAYO 2019

VISTO: La Resolución DE 0147/2019 de 7 de marzo de 2019, por la cual se autorizó el llamado público – abierto para la contratación de un/a Coordinador/a Educativo/a de CECAP Treinta y Tres.-----

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que 7 (siete) de los 16 (dieciséis) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa.-----

III) Posteriormente, se procedió a entrevistarlos, quedando la lista de prelación con los 7 (siete) postulantes.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas de 3 de abril de 2019, elaboradas por la Comisión de Selección.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Treinta y Tres, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 6), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	N° de inscripción	C.I.	Puntaje
1	14	4.082.611-1	74
2	13	6.022.310-7	67
3	11	3.993.318-7	66
4	7	3.915.224-6	61
5	5	2.975.151-9	60
6	8	1.657.722-9	59
7	10	4.164.122-7	51

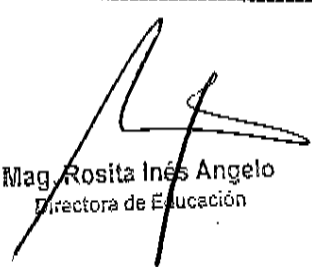
2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** al Departamento Selección y Carrera Funcional a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2019-11-0002-0168

DC



 Mag. Rosita Inés Angelo
 Directora de Educación